



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9702

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de a suma de \$125,82- a favor de la firma CAVEGO S.R.L.-

Artículo-2º:-Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo 1º de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.-

JURISDICCIÓN: 01
SUB-JURISDICCION: 05
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 23.14
PARTIDA: 2.9.3.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110
IMPORTE: \$ 125,82

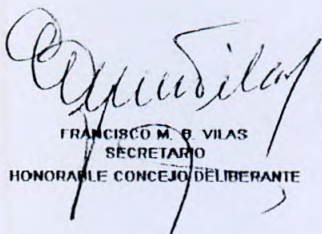
Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

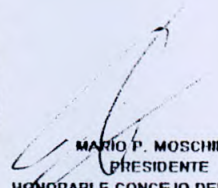
Artículo-5º. -:Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de diciembre de 2003. -

REVISO


FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO
DE FECHA 09 DIC 2003

1334

Registrada bajo el No. 9702
<i>[Handwritten Signature]</i>

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]
MARIA ESTER ANTINORI
Jefa División Registro de
Decretos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

